



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0166

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/09/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0005842-6, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Provincial, sede Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°117 del año 2022, este Servicio Público Provincial de Defensa Penal convocó a concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Provincial, sede Rosario, con categoría presupuestaria de Auxiliar.

Que según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el artículo 7 de la Resolución N.º 117/22, se debía materializar la inscripción en la sede de la Defensoría Provincial del SPPDP, sita en calle Mitre 2914 de la ciudad de Rosario, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, venciendo en fecha 19 de agosto del corriente a las 12.00 hs.

Que finalizado el plazo, se labró acta de cierre por parte del responsable identificándose las inscripciones presentadas, sin que ello implicara expedirse respecto de las condiciones de admisibilidad.

Que teniendo en cuenta la naturaleza especial del concurso abierto y resultando oportuno aplicar para su sustanciación, el trámite que establece el Reglamento previsto por la Resolución N° 14/12, se comenzó por asignar número de legajo a cada inscripto.

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

exigidos por el artículo 4 de la Resolución N° 117/22, a quienes se detallan en el Anexo I.

Que, en el Anexo II se lista a los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo, pero han omitido cumplimentar con algún requisito formal o bien han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, para los cuales se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica a la brevedad o ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la Resolución 14/12).

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la Resolución N°14/12 y artículo 9 de la Resolución N°117/22.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente en su carácter de Defensora Provincial, artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.

ARTICULO 2°: Admítanse como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°117/22 del SPPDP, a los inscriptos detallados Anexo I.

ARTICULO 3°: Admítanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°117/22 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica a la brevedad o ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.

ARTICULO 4°: Declárese no admitida como postulante para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°117/22 del SPPDP, a la inscripta detallada en el Anexo III.

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°117/22 del SPPDP.

DEBORA LEIN (Legajo N.º 0001)
MICAELA ROMINA GONZALEZ CAVANA (Legajo N.º 0002)
PAMELA ANDREA (Legajo N.º 0005)
VALENTINA ROLDAN PADINGER (Legajo N.º 0006)
JAVIER ALEJANDRO GALLAR (Legajo N.º 0007)
DOLORES TIZON (Legajo N.º 0008)
GUILLERMO JORGE CASTRO GILARDONI (Legajo N.º 0010)
NOELIA ELISABET MORENO (Legajo N.º 0012)
GABRIELA LAURA ABATE (Legajo N.º 0016)
ALCIDES GERÓNIMO LEICKER (Legajo N.º 0017)
FABIANA CRISTINA GALLO (Legajo N.º 0018)



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO II

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°117/22 del SPPDP.

NATALIA CECILIA VALLÉS (Legajo N.º 0003)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

MAGALÍ PALACIO (Legajo N.º 0004)

Debe acompañar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

DANTE GABRIEL MENESES ARMOA (Legajo N.º 0009)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

Debe acompañar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

IGNACIO BARES (Legajo N.º 0011)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

FABIANA MABEL ZUCCHETTI (Legajo N.º 0014)

Debe acompañar Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

CECILIA REBOLLOS BASIGLIO (Legajo N.º 0015)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO III

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°117/22 del SPPDP.

CARINA ALEJANDRA BIGLIERI TOLOSA (Legajo N.º 00013)

No se encuentran numeradas y firmadas en cada hoja las tres carpetas presentadas.